



PROGRAMA Ramo 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EJERCICIO FISCAL 2014
CTO. No. LA-832042989-N7-2014
ADQUISICION ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EL MUNICIPIO DE SOMBRETERE
UBICACIÓN CABECERA MUNICIPAL, SOMBRETERE, ZAC.
MONTO \$ 7'300,315.00
PROVEEDOR FORTALEZA AMBIENTAL S. A. DE C. V.
R. F. C. FAM10082361A

CONTRATO DE ADQUISICIÓN A PRECIO FIJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETERE, ZAC., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LA LIC. NANCY ALEJANDRA AGUILERA LAZALDE, EN SU CARACTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA FORTALEZ AMBIENTAL S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. FERNANDO BLANCO PEDRERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A).- QUE ES UN MUNICIPIO LEGALMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN LOCAL, QUE SUS REPRESENTANTES FUERON ELECTOS MEDIANTE LOS PROCESOS DE LAS LEYES ELECTORALES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y ESTAR LEGALMENTE REPRESENTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO CON LA FACULTAD QUE LES OTORGA LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO.

B).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ESTAS SERAN CUBIERTAS CON RECURSOS DEL RAMO 16, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, MISMOS QUE FUERON APROBADOS POR LA UNIDAD DE PLANEACION MEDIANTE OFICIO No. UPLA-OE/1923/14, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS.

C).- QUE ENTRE LAS FACULTADES DE LA SINDICA MUNICIPAL, SE ENCUENTRA LA DE CELEBRAR CONTRATOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN XVII, 74 FRACCIÓN IX Y 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

D).-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 99100, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SOMBRETERE, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETERE
Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Sombrerete, Zac., C. P. 99100
Tel. y Fax 01 (433) 935-00-88 / 935-64-19
desarrollosocial43@hotmail.com



E).- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-832042989-N7-2014, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO EL ANEXO No. 8 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

D).- QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOMBRETE, ZAC., DESEMPEÑARA LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACION Y COORDINACION PARA EL SUMINISTRO Y RECEPCION DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A).- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

B).- ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA No. 20,204, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2010. OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 17, EL LIC. OSCAR ALFREDO CASO BARRERA VAZQUEZ, DEL ESTADO DE MEXICO.

SU REPRESENTANTE, EL C. FERNANDO BLANCO PEDRERO, CON EL CARÁCTER YA INDICADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ACTA No. 14,817, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2011, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 9, EL LIC. JOSE ANTONIO ACOSTA PEREZ DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS.

C).- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES DE ESTE CONTRATO.

D).- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES FAM10082361A.

E).- QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PLAYA COPACABANA #165, COL. MILITAR MARTE, IZTACALCO, MEX. D.F., C.P. 08830, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO

G).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y SU REGLAMENTO VIGENTE, EL CONTENIDO DE LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES, ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REQUIERAN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETE
Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Sombrerete, Zac., C. P. 99100
Tel. y Fax 01 (433) 935-00-88 / 935-64-19
desarrollosocial43@hotmail.com



PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- POR EL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" ADQUIERE DE "EL PROVEEDOR", ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EL MUNICIPIO DE SOMBRETE, ZAC., Y ESTE SE OBLIGA A SUMINISTRARLOS TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERISTICAS Y PARTICULARIDADES DE LOS BIENES, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD, EMPAQUE Y TRASLADO, MISMAS QUE SE TIENEN POR PRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLAUSULAS.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PAGARÁ COMO IMPORTE TOTAL DE LA ADQUISICION OBJETO DE LA COMPRAVENTA, LA CANTIDAD DE \$ 7'300,315.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION SE REALIZA A PRECIO FIJO, POR LO TANTO NO ESTA SUJETO A AJUSTES DE COSTOS LOS IMPORTES DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES MATERIA DE LA COMPRAVENTA EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DIAS NATURALES, EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETE, ZAC., DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE ENTREGA PROPORCIONADO POR "EL PROVEEDOR".

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES ESTÁN LIBRES DE DEFECTOS MATERIALES Y EN BUENAS CONDICIONES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA QUE AL EFECTO PRESENTÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION A "EL MUNICIPIO", Y CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO A QUE SE ALUDE.

EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR " SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE TIEMPO DE SU VIGENCIA Y HASTA EL PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS OTORGADA POR "EL PROVEEDOR" EN SU COTIZACIÓN O PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA A "EL MUNICIPIO" CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO REPARAR O REPONER LOS DEFECTUOSOS A LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA REQUERIDO DE ELLO POR "EL MUNICIPIO"; Y EN CASO DE QUE ESTO NO RESULTE POSIBLE "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL "MUNICIPIO" SU IMPORTE EN IGUAL TÉRMINO.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINEN O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO "EL MUNICIPIO" NO LO HUBIERE ADQUIRIDO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETE
Palacio Municipal S/N. Col. Centro, Sombrerete, Zac., C. P. 99100
Tel. y Fax 01 (433) 935-00-88 / 935-64-19
desarrollosocial43@hotmail.com